

3.º Condenar a la demandada al abono del interés legal de la suma reclamada en la demanda, ascendente a 404,76 euros, desde dicha fecha, con aplicación al total de la suma objeto de condena de los intereses legales previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º Imponer a la demandada las costas procesales devengadas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna, no admitiéndose a la demandada recurso alguno si, al interponerlo, no abona o consigna las cantidades adeudadas hasta dicha fecha.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada Malagueña de Billares y Recreativos, se expide la presente, que se insertará en el BOJA y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Málaga, a treinta y uno de octubre de dos mil siete.-
El/La Secretario.

EDICTO de 24 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1489/2006. (PD. 5091/2007).

NIG: 4109142C20010040043.
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 1489/2006. Negociado: 4.º
De: Doña María Josefa Pinto Diz.
Procuradora: Sra. M.ª Teresa Rodríguez Linares.
Letrado: Sr. Juan Carrasco Solís.
Contra: Don Ángel Laza Travieso.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio contencioso (N) 1489/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 17 de Sevilla a instancia de María Josefa Pinto Diz contra Ángel Laza Travieso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 494/07

En Sevilla, a 24 de septiembre de 2007.

Vistos por la Iltrma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1489/06, a instancia de la Procuradora Sra. María Teresa Rodríguez Linares310, en nombre y representación de María Josefa Pinto Diz frente a su cónyuge don Ángel Laza Travieso.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio promovida a instancia de la Procuradora Sra. María Teresa Rodríguez Linares310, en nombre y representación de María Josefa Pinto Diz

frente a su cónyuge don Ángel Laza Travieso; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a 24 de septiembre de dos mil siete.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado Ángel Laza Travieso, por desconocerse su domicilio, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 15 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 420/2005. (PD. 5079/2007).

NIG: 4109142C20050011797.
Procedimiento: Proced. ordinario (N) 420/2005.
Negociado: IR.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: BBVA Renting, S.A.
Procurador/a: Sr. Francisco Franco Lama180
Contra: Don José Antonio Domínguez Peña.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 420/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, a instancia de BBVA Renting, S.A., contra don José Antonio Domínguez Peña sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juez que la dicta: Don Francisco Escobar Gallego.
Lugar: Sevilla.
Fecha: Seis de marzo de dos mil siete
Parte demandante: BBVA Renting, S.A.
Procurador: Francisco Franco Lama180.
Parte demandada: José Antonio Domínguez Peña.
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Se estima la demanda presentada por la representación de BBVA Renting, S.A., y se condena al demandado don José Antonio Domínguez Peña a que abone a la actora la cantidad de 3.241,59 euros, más los intereses legales.

Se condena al demandado a las costas de esta primera instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455, LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución ape-